

RESOLUCION No

1701 21 DIC 2018

“Por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por **INVERSIONES CONTRERAS CALDERON SAS** con identificación tributaria No **900603483-7**, a la Aprobación del Plan De Contingencia que ampara las actividades de acopio y/o almacenamiento, compra y venta, distribución, comercialización al por mayor y al detal de combustibles derivados de los hidrocarburos mediante Resolución No **0148** del 02 de marzo de 2016, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **EDS SAN LUIS**, ubicada en el **KM 12 VIA AL MAR CORREGIMIENTO SAN ROQUE**, en jurisdicción del Municipio de Curumani, Departamento del Cesar”.

El Director General de Corpocesar en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993, por el decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 0148 del 02 de marzo de 2016, Corpocesar aprobó el Plan de Contingencia que ampara las actividades de acopio y/o almacenamiento, compra y venta, distribución, comercialización al por mayor y al detal de combustibles derivados de los hidrocarburos presentado oficialmente por parte del señor **CESAR ORLANDO CONTRERAS CALDERON**, en calidad de representante legal de **INVERSIONES CONTRERAS CALDERON SAS**, identificada con NIT N° **900603483-7**, propietaria de la Estación de Servicios **SAN LUIS**, ubicada en el **KM 12 VIA AL MAR CORREGIMIENTO SAN ROQUE**, en jurisdicción del Municipio de Curumani, Departamento del Cesar”

Que el señor **CESAR ORLANDO CONTRERAS CALDERON** identificado con la C.C.N° **1.979.100**, presentó a Corpocesar escrito en el cual manifiesta lo siguiente:

Con mi acostumbrado respeto acudo a su despacho con el fin de solicitar la cancelación inmediata de la Resolución 0148 del 02 de marzo del 2016, “Por medio de la cual se aprueba el Plan de Contingencia que ampara las actividades de acopio y/o almacenamiento, compra y venta, distribución, comercialización al por mayor y al detal de combustibles derivados de los hidrocarburos presentado oficialmente por parte del señor **CESAR ORLANDO CONTRERAS CALDERON**, en calidad de representante legal de **INVERSIONES CONTRERAS CALDERON SAS**, Identificada con NIT N° **900603483-7** propietaria de la Estación de Servicios **SAN LUIS**, ubicada en el **KM 12 VIA AL MAR CORREGIMIENTO SAN ROQUE**, en jurisdicción del Municipio de Curumani, Departamento del Cesar”.

Debido a la disolución del contrato de arrendamiento entre las partes, **INVERSIONES CONTRERAS CALDERON SAS**, como beneficiaria de la resolución No 0148 del 02 de marzo de 2016 requiere la cancelación del acto administrativo anteriormente referenciado. *J.*

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

Continuación Resolución No **1701** de **21 DIC 2018** Por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por **INVERSIONES CONTRERAS CALDERON SAS** con identificación tributaria No **900603483-7**, a la Aprobación del Plan De Contingencia que ampara las actividades de acopio y/o almacenamiento, compra y venta, distribución, comercialización al por mayor y al detal de combustibles derivados de los hidrocarburos mediante Resolución No **0148** del 02 de marzo de 2016, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **EDS SAN LUIS**, ubicada en el **KM 12 VIA AL MAR CORREGIMIENTO SAN ROQUE**, en jurisdicción del Municipio de Curumani, Departamento del Cesar”.

Que a través de la Coordinación para la Gestión de PML, RESPEL y COPs., se expide Auto de Seguimiento Documental N° 178 del 6 de Diciembre de 2018, mediante el cual se ordena la actividad de Seguimiento Ambiental para revisar el cumplimiento de las obligaciones documentales impuestas en la Resolución N° 0148 del 2 de Marzo de 2016, contenida en el Expediente **PLAN DE CONTINGENCIA EDS SAN LUIS N° SGA-054-2015**; encontrándose el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en dicha Resolución, de acuerdo a lo consignado en el informe de cumplimiento ambiental presentado el día 05 de abril de 2017 con Radicado No 2756, contenido en los folios del 163 al 205.

Que a la luz de lo establecido en el artículo 15 del Código Civil Colombiano “Podrán renunciarse los derechos conferidos por las leyes, con tal que sólo miren al interés individual del renunciante, y que no esté prohibida la renuncia”.

Que por mandato del artículo 18 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por la Ley 1755 de 2015 “Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada”.

Que en el caso Sub-exámene el usuario manifiesta su voluntad de renunciar a la solicitud de aprobación del Plan De Contingencias, lo cual es legalmente admisible, ya que así como los interesados pueden desistir de sus peticiones, de igual manera los titulares de un derecho pueden renunciar a su ejercicio.

DISPOSICIÓN LEGAL

Artículo 29 de la constitución política. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Artículo 81 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **INVERSIONES CONTRERAS CALDERON SAS** con identificación tributaria No **900603483-7**, a la aprobación del plan de contingencias otorgada mediante resolución No 0148 del 02 de marzo de 2016, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **EDS SAN LUIS**, ubicado en el **KM 12 VIA AL MAR CORREGIMIENTO SAN ROQUE**, en jurisdicción del Municipio de Curumani, Departamento del Cesar”.

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Continuación Resolución No **1701** de **21 DIC 2018** **-CORPOCESAR-** Por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por **INVERSIONES CONTRERAS CALDERON SAS** con identificación tributaria No **900603483-7**, a la Aprobación del Plan De Contingencia que ampara las actividades de acopio y/o almacenamiento, compra y venta, distribución, comercialización al por mayor y al detal de combustibles derivados de los hidrocarburos mediante Resolución No **0148** del 02 de marzo de 2016, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **EDS SAN LUIS**, ubicada en el **KM 12 VIA AL MAR CORREGIMIENTO SAN ROQUE**, en jurisdicción del Municipio de Curumani, Departamento del Cesar”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al representante legal de **INVERSIONES CONTRERAS CALDERON SAS**, con identificación tributaria No **900603483-7**, al correo electrónico: o a su apoderado legalmente constituido.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales.

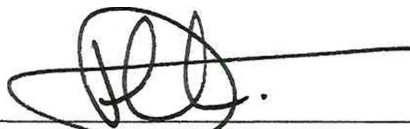
ARTÍCULO CUARTO: Publicar en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTÍCULO QUINTO: Informar que contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Valledupar el,

21 DIC 2018

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JULIO RAFAEL SUÁREZ LUNA
Director General

Revisó: Alex José Ospino Sarmiento / Coordinador para la Gestión de PML, RESPEL y COPs.
Proyectó: Genoveva Daza Rueda / Profesional de Apoyo.
Expediente No SGA-054-2015.

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

